

SEM/ADMU/DICOM/DIDECO/DAF/PERS/pgov.-

PUENTE ALTO, 29 de Febrero de 2016.-

EX. N° 42 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 06 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os) funcionario(s):

2.- Renuncia Voluntaria presentada por Jose Manuel Aguilera Varas, recepcionada con fecha 22 de Febrero de 2016.-

D E C R E T O:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone términos a los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a las personas que a continuación se indica:

VASQUEZ	MUÑOZ	JOSE ANTONIO		TERMINO 31 DE ENERO DE 2016
---------	-------	--------------	--	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL